



*Permiso de operación bajo el Decreto Ejecutivo No 573 del 21 de julio de 2004*

REGLAMENTO DE BECAS

Edición revisada y actualizada  
Año 2021



## Reglamento de Becas

La Universidad del Arte Ganexa S.A. en uso de los derechos que le asisten como empresa privada, crea cuatro opciones de becas para estudiantes de Licenciatura que llenen los requisitos según sea el caso, a saber.

1. Beca Carlos Palomino (Aplica para estudiantes de Arte Plásticas)
2. Beca de Responsabilidad Social (Aplica para todas las Licenciaturas)
3. Beca por Intercambio de Servicios (Aplica para todas las Licenciaturas)
4. Becas Especiales o Parciales (Aplica para todas las Licenciaturas)

### 1. **Beca Carlos Alberto Palomino** (Aplica para estudiantes de Arte Plásticas)

*Actualizada y reformada mediante Resolución No Consejo General de la Universidad del Arte Ganexa.*

#### 1.1 Generalidades:

Los aspirantes a la beca Carlos Alberto González Palomino deberán cumplir con los siguientes requisitos junto a la aplicación de beca, para ser considerados como concursantes.

- a. Haber terminado la escuela secundaria y contar con el título y créditos autenticados.
- b. Tener hasta 40 años de edad, y ser panameño de nacimiento o nacionalizado.
- c. Presentar un portafolio con 10 dibujos a lápiz, carboncillo o plumilla en un formato de 14 x 17 pulgadas.
- d. Presentar tres pinturas donde demuestre su destreza en una, o más técnicas de pintura, no mayores de 24 x 36 pulgadas ni menores de 12 x 18 pulgadas.
- e. Pertener a una familia con recursos económicos limitados (comprobar el ingreso familiar).
- f. Presentar un escrito en computadora de tres páginas donde explique, porque quiere ser un artista plástico y cuál es su visión futura como profesional de las artes plásticas.
- g. Llenar el Contrato de Becario, que le obliga a culminar sus estudios completos y brindar tres meses de servicio social, en programas de extensión de la Universidad del Arte Ganexa dentro del área de Responsabilidad Social.





De no completar sus estudios, se obliga a restaurar a la Universidad del Arte Ganexa, el equivalente a lo invertido en sus estudios, de la manera que se acuerde en el momento.

1.2. Período de postulación, mantenimiento de la beca y beneficios

- h. El periodo de postulación será del 1° de septiembre al 15 de octubre cuando se convoque.
- i. Para mantener la beca debe matricular las materias completas, mantener un estudio ininterrumpido y promedio mayor de 71 puntos en todas las materias. El contrato de becas especifica las causales de pérdida de la beca.
- j. La beca cubre exclusivamente los gastos de estudio: matrícula, mensualidades, carnet, créditos, diplomas. **No cubre insumos, libros ni materiales.**
- k. Mientras el estudiante se encuentre en uso de su derecho, debe mantener una conducta íntegra y tendrá prioridad en la representación de la institución en eventos.

1.3. Proceso de selección

- l. La selección será hecha por un jurado calificado, escogido por la universidad.
- m. El jurado aplicara los criterios contenidos en este reglamento a lo que sumará su propio criterio.
- n. El fallo se dará a conocer, cinco días después del cierre del concurso.
- o. El fallo será inapelable.

2. **Beca de Responsabilidad Social** (Aplica para todas las Licenciaturas)

*Actualizada y reformada mediante Resolución No Consejo General de la Universidad del Arte Ganexa.*

2.1. Generalidades;

Los aspirantes a la beca de responsabilidad social de la Universidad del Arte Ganexa deberán cumplir con los siguientes requisitos para aspirar a una beca.

- a. Haber terminado la escuela secundaria y contar con el título y créditos autenticados.
- b. Tener hasta 40 años de edad, y ser panameño de nacimiento o nacionalizado.
- c. Presentar un portafolio con un proyecto en su área de interés.
- d. Pertenecer a una familia con recursos económicos limitados (comprobar el ingreso familiar).





- e. Presentar un escrito de tres páginas donde explique, porque quiere ser un profesional en el área de interés y cuál es su visión futura.
- f. Llenar el Contrato de Becario, que le obliga a culminar sus estudios completos y brindar un año de servicio social, remunerado, en programas de extensión de la Universidad del Arte Ganexa dentro del área de Responsabilidad Social o cumplir con 120 horas de trabajo social durante el desarrollo de su carrera. De no completar sus estudios, se obliga a restaurar a la Universidad del Arte Ganexa, el equivalente a lo invertido en sus estudios, de la manera que se acuerde en el momento.

## 2.2. Período de postulación, mantenimiento de la beca y beneficios

- g. El periodo de postulación será del 1° de septiembre al 30 de noviembre de cuando se convoque.
- h. Para mantener la beca debe matricular las materias completas, mantener un estudio ininterrumpido y promedio mayor de 71 puntos en todas las materias.
- i. Mientras el estudiante este en uso de su derecho, debe mantener una conducta integra, dentro de lo establecido en el reglamento interno de la universidad.
- j. El estudiante becado tendrá prioridad en la representación de la universidad en eventos, giras, proyectos, donde participen estudiantes.
- k. La beca cubre en su totalidad, los estudios de la carrera para la cual ha sido otorgada.

## 2.3. Proceso de selección

- l. La selección será hecha por un jurado calificado, escogido por la universidad.
- m. El jurado aplicara los criterios contenidos en este reglamento a lo que sumará su propio criterio.
- n. El fallo se dará a conocer, cinco días después del cierre del concurso.
- o. El fallo será inapelable.





### 3. **Becas por Intercambio de Servicios** (Aplica para todas las Licenciaturas)

*Actualizada y reformada mediante Resolución No Consejo General de la Universidad del Arte Ganexa.*

#### 3.1. Generalidades:

Las Becas por Intercambio de Servicios de la Universidad del Arte Ganexa, representan becas parciales o totales que podrán ser otorgadas según cada caso particular, como medias becas, o descuentos porcentuales o becas totales, donde el estudiante cumple con un compromiso laboral proporcional al costo otorgado en la beca, según sea cada caso en particular.

Las Becas Especiales, se otorgarán a estudiantes de primer ingreso o a estudiantes que cursen cualquier nivel de sus estudios, en el momento que el estudiante tenga la necesidad de solicitarla y cumpla con los requisitos de aplicación y sea aprobada por el Consejo General Universitario.

El aspirante debe aplicar por medio de la Unidad de Asuntos Estudiantiles y Centro de Graduados y debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Haber terminado la escuela secundaria y contar con el título y créditos originales.
- b. Tener hasta 40 años de edad, y ser panameño de nacimiento o nacionalizado.
- c. Puede ser estudiante regular de la universidad de cualquier nivel o de primer ingreso.
- d. Sustentar mediante un escrito, las razones que le obligan a aplicar a dicho beneficio (comprobar el ingreso familiar).
- e. Presentar un escrito de tres páginas donde explique, porque quiere seguir estudios especializados en la Universidad del Arte Ganexa y cuál es su visión futura y aspiraciones como profesional.
- f. Llenar el Contrato de Becario, que le obliga a culminar sus estudios completos y brindar un año de servicio social, con un reconocimiento económico, en programas de extensión de la Universidad del Arte Ganexa dentro del área de Responsabilidad Social o cumplir con 120 horas de trabajo social durante el desarrollo de su carrera. Al término de su carrera el estudiante no adquirirá ningún compromiso económico con la universidad, en cuanto a reintegro del costo de sus estudios.
- g. Acogerse a las normas y reglamentos de trabajo de la universidad, el Código de Trabajo de la República de Panamá, cumplir con sus asignaciones, cumplir con el





horario de trabajo y cumplir con el Compromiso de Confidencialidad que firman de los colaboradores de la Universidad del Arte Ganexa. Acatar órdenes y mantener una posición respetuosa hacia los colaboradores y sus superiores.

### 3.2. Período de postulación, mantenimiento de la beca y beneficios

- h. El periodo de postulación será anual del 1° al 15 de enero cuando se convoque.
- i. Para mantener la beca debe matricular las materias completas, mantener un estudio ininterrumpido y promedio mayor de 71 puntos en todas las materias.
- j. Mientras el estudiante este en uso de su derecho, debe mantener una conducta integra, dentro de lo establecido en el reglamento interno de la universidad.
- k. El estudiante becado tendrá prioridad en la representación de la universidad en eventos, giras, proyectos, donde participen estudiantes.
- l. La beca cubre en su totalidad, los estudios de la carrera para la cual ha sido otorgada.

### 3.3. Proceso de selección

- m. Esta beca será evaluada y otorgada, exclusivamente por el Consejo General Universitario, tomando en cuenta el area del desempeño del estudiante y la necesidad de la universidad.

## 4. **Becas Especiales o Parciales**

*Actualizada y reformada mediante Resolución No Consejo General de la Universidad del Arte Ganexa.*

### 4.1. Generalidades:

Las becas especiales de la Universidad del Arte Ganexa, representan becas parciales que podrán ser otorgadas según cada caso particular, como medias becas, o descuentos porcentuales, como promoción de una carrera, incentivo de mercadeo o un acontecimiento especial de la Universidad.

Las Becas Especiales, se otorgarán a estudiantes de primer ingreso o a estudiantes que cursen cualquier nivel de sus estudios, en el momento que el mismo cumpla con los requisitos de aplicación y sea aprobada por el Consejo General Universitario. Como promoción de una carrera o celebración de un acontecimiento específico de la Universidad.

El aspirante debe aplicar por medio de la Unidad de Asuntos Estudiantiles y Centro de Graduados, y debe cumplir con los siguientes requisitos:





- a. Haber terminado la escuela secundaria y contar con el título y créditos autenticados.
- b. Tener hasta 40 años de edad, y ser panameño de nacimiento o nacionalizado.
- c. Aspirar puede ser estudiante regular de la universidad de cualquier nivel o de primer ingreso.
- d. Sustentar mediante un escrito las razones que le obligan a aplicar a dicho beneficio (comprobar el ingreso familiar).
- e. Presentar un escrito de tres páginas donde explique, porque quiere seguir estudios especializados en la Universidad del Arte Ganexa y cuál es su visión futura y aspiraciones como profesional.
- f. Llenar el Contrato de Becario, que le obliga a culminar sus estudios completos y brindar un año de servicio social, con un reconocimiento económico, en programas de extensión de la Universidad del Arte Ganexa dentro del área de Responsabilidad Social o cumplir con 120 horas de trabajo social durante el desarrollo de su carrera. De no completar sus estudios, se obliga a restaurar a la Universidad del Arte Ganexa, el equivalente a lo invertido en sus estudios, de la manera que se acuerde en el momento.

4.2. Período de postulación, mantenimiento de la beca y beneficios

- g. El periodo de postulación será anual del 1º al 15 de enero cuando se convoque.
- h. Para mantener la beca debe matricular las materias completas, mantener un estudio ininterrumpido y promedio mayor de 71 puntos en todas las materias.
- i. Mientras el estudiante este en uso de su derecho, debe mantener una conducta íntegra, dentro de lo establecido en el reglamento interno de la universidad.
- j. El estudiante becado tendrá prioridad en la representación de la universidad en eventos, giras, proyectos, donde participen estudiantes.
- k. La beca cubre en su totalidad, los estudios de la carrera para la cual ha sido otorgada.





#### 4.3. Proceso de selección

1. Esta beca será evaluada y otorgada, exclusivamente por el Consejo General Universitario.

